**PROPUESTA DE ACUERDO DE TÉRMINO DE SEMESTRE PRIMAVERA 2019 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS**

La presente es un borrador con Propuestas para la consideración de los Centros de estudiantes de la Facultad para ser presentado en conjunto con las autoridades de la Facultad al Consejo de Facultad y a la comunidad estudiantil con el propósito de poner término al Semestre Primavera 2019 de la Facultad de Ciencias Agronómicas en condiciones que den garantías de un proceso ampliamente consensuado.

Las ideas aquí propuestas consideran la contingencia actual y la necesidad de dar término al semestre, con las adecuadas garantías para que se lesione mínimamente la calidad del aprendizaje, aliviando las evidentes dificultades que están enfrentando los estudiantes en este proceso.

Las medidas propuestas han tomado en consideración las orientaciones emanadas del Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile y otros acuerdos a los que ya han llegado otras facultades de nuestra Universidad y otras universidades del país.

La ideas es llevar una propuesta que pueda ser analizada y discutida en el Consejo de Facultad en el curso de la próxima semana.

**PRINCIPIOS.**

Los principios que sustentan la reorganización de actividades académicas son las siguientes:

1. Derecho a una educación de calidad.

En principio fundamental en que se basa esta propuesta es que todos nuestros estudiantes tienen el derecho de recibir la formación de calidad que comprometimos como Institución. Este compromiso cobra hoy especial relevancia, tanto para nuestros estudiantes, como para el Cuerpo Académico que tiene la responsabilidad de honrar la fe pública.

Por lo tanto, la reprogramación debe garantizar la formación y los aprendizajes comprometidos de manera que nuestras decisiones tienen consecuencias sobre el presente, pero también el futuro, por lo que debe ser resultado de un proceso reflexivo compartido.

2. Pertinencia.

La propuesta considera dar garantías para mantener vigentes las actividades de la comunidad universitaria en torno a analizar la situación de crisis social que vive el país, generando propuestas de solución a partir de una permanente discusión triestamental. A su vez, se debe posibilitar el término al semestre de primavera de 2019 dando garantías de flexibilidad y los otros principios que deben sustentar el proceso de reorganización de actividades académicas como los sugeridos por el Departamento de Pregrado arriba expuestos. Por lo tanto, La planificación de las asignaturas puede enriquecerse con la experiencia y las reflexiones que se derivan de los desafíos nacionales que se han visibilizado en la movilización social.

3. Flexibilidad e innovación.

La situación actual nos llama a repensar las actividades curriculares, en virtud de la situación de la FCA, de manera que se cumplan los principios anteriores. Esta revisión de la organización de la enseñanza genera oportunidades para la innovación.

**PROPUESTAS.**

1. Compatibilidad entre la necesidad de atender la contingencia nacional y el proceso de término del semestre.

Concordando con el principio 2 (Pertinencia), la propuesta promueve la posibilidad de continuar con los claustros, charlas, conversatorios, etc. en torno la contingencia nacional y local, pero posibilita dar término al semestre reduciendo al mínimo las dificultades para los estudiantes, sin perder la calidad del proceso educativo.

1. Período de marcha blanca.

Se propone, tal como ha sido la tónica hasta ahora, tener un período de marcha blanca, en el cual no podrán hacerse evaluaciones.

1. Suspensión de las actividades académicas presenciales.

En términos generales, las actividades académicas que se requieran para terminar cada asignatura, se realizarán en forma no presencial. Ello implica el uso de clases virtuales (en línea), documentos, lecturas u otras actividades que puedan reemplazar las clases tradicionales o algunas de las otras actividades académicas que contemple cada asignatura. Si algunas de ellas deban necesariamente realizarse en forma presencial, ello deberá hacerse con el acuerdo de las Direcciones de Escuela, en horarios flexibles y sin asistencia obligatoria. Si hubiese dudas o diferencias se deberá considerar reunión de estudiantes con el profesor respectivo y la Dirección de Escuela para resolver las diferencias. Se ofrecerá capacitación a los académicos para que puedan hacer de buena forma las actividades virtuales.

1. Evaluaciones no presenciales.

Las evaluaciones se realizarán en forma no presencial. Sin embargo, excepcionalmente podrán hacerse presencialmente, con el acuerdo de las Direcciones de Escuela que verificará que ellas no tienen posibilidad de realizase en forma no presencial. En caso de que el estudiante se encuentre imposibilitado de asistir, quedará en situación “pendiente” (se prorrogarán sus actividades académicas) y se regularizará su situación en una fecha a definir con el correspondiente jefe de carrera. El estudiante DEBE informar al profesor responsable de la asignatura que no puede asistir señalando los argumentos. Además, para cada cohorte, se verificará que no se realice más de una evaluación por día. Se ofrecerá capacitación a los académicos para que puedan hacer de buena forma las evaluaciones virtuales. Si hubiese dudas o diferencias se deberá considerar reunión de estudiantes con el profesor respectivo y la Dirección de Escuela para resolver las diferencias. Se habilitarán ejemplos pilotos y darán tiempos amplios para acceder a internet, se habilitarán foros para discusión de materias u otros recursos necesarios. Se considerará la posibilidad de realizar pruebas grupales. En caso de ser necesario y según la naturaleza de la asignatura, se buscará acceso a internet en otros campus de la Universidad para aquellos usuarios que requieran de internet.

1. Evaluaciones adicionales a las ya realizadas.

**Se le sugerirá** a los académicos realizar sólo una evaluación adicional a las ya realizadas, evitando incorporar evaluaciones complementarias por las actividades que se hagan para completar el semestre. Los académicos quedarán facultados para reasignar las ponderaciones de las distintas evaluaciones de manera de equilibrar adecuadamente el peso de cada proceso evaluativo. La evaluación faltante, podrá ser una evaluación virtual u otro mecanismo de evaluación que el propio profesor sugiera a los estudiantes.

1. Eximición del examen final.

La eximición del examen final será, excepcionalmente en el semestre de Primavera 2019, con nota 4,0 o superior para los estudiantes que rindieron todas las evaluaciones parciales planificadas para el curso en forma previa y posterior a la suspensión de actividades docentes. El Examen tendrá la siguiente modalidad:

- Se realizará un **Examen Final** con una ponderación de 25% y podrá ser utilizado para recuperar una nota baja o faltante.

- Si el estudiante no logra la nota de aprobación con el Examen final, éste podrá optar a un **Examen Global de 2ª opción** que será aprobatorio, es decir, para aprobar la asignatura, en dicho examen el estudiante debe obtener nota 4,0 o superior en el mismo sin importar las notas obtenidas en el semestre. Este examen Global de 2ª opción deberá cubrir todas las materias relevantes de la respectiva asignatura.

1. Eliminación de asignaturas.

Se habilitará una instancia excepcional para la eliminación de aquellas asignaturas en que los estudiantes decidan no continuar cursando. El período de eliminación de asignaturas estará vigente durante el período de marcha blanca y hasta previo a la presentación al examen final. Sin embargo, si luego del cierre de la asignatura el estudiante aún no aprueba la misma, se abrirá un nuevo proceso de eliminación de asignaturas. De esta forma, ninguna asignatura reprobada en el semestre de primavera de 2019, será considerada como causal de eliminación, ni en el conteo de asignaturas reprobadas, ni en los promedios ponderados.

1. ~~Causales de eliminación de la carrera.~~

~~Actualmente la norma establece que hay un máximo de 10 asignaturas posible de reprobarse durante la carrera. Dada la situación coyuntural actual, las asignaturas que sean reprobadas durante el semestre de primavera 2019, excepcionalmente no serán contabilizadas para determinar las causales de eliminación. Esta situación también será considerada cuando la causal de eliminación se presente por promedio de notas inferior a 4,0.~~

NOTA: LO ANTERIORMENTE PROPUESTO SE ENTIENDE QUE APLICA SOLO AL SEMESTRE DE PRIMAVERA DE 2019, DADO EL ESTADO DE CONTINGENCIA DEL PAÍS.

LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN ACUERDAN:

1. Tanto la Facultad como los Estudiantes comunicarán masivamente a todos los estudiantes y profesores las propuestas consensuadas
2. El día VIERNES 6 DE DICIEMBRE a las 14:00 horas en la Sala Fusa Sudzuki, se realizará una reunión para recoger las posturas de cada generación y/o de los estudiantes en su conjunto, en relación a esta propuesta y la aplicación de la misma.

Santiago, 4 de diciembre de 2019.